Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. presenta el siguiente análisis del sector para adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para contratar:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO Y VESTIDO DE LABOR COMO DOTACIÓN DE LEY PARA LOS COLABORADORES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A."

De acuerdo con lo estipulado en la ley 70 de 1988, su decreto reglamentario 1978 de 1989 y la Convención Colectiva de Trabajo 2024-2025.

1. **PERSPECTIVA LEGAL**

Mediante el decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló las prestaciones sociales de los trabajadores oficiales del nivel territorial, estableciendo que gozarán de las consagradas para los empleados públicos de la Rama del Poder Público del orden Nacional.

Por tal razón, en cumplimiento de las directrices emanadas por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Circular No.001 del 28 de Agosto de 2002, se señala como prestación social entre otras, la entrega de calzado y vestido de labor cada cuatro meses a empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos (2) veces el Salario Mínimo legal mensual vigente, siempre que el empleado haya laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro (Ley 70 de 1988 y Decreto 1978 de 1989).

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma ibidem, cada cuatro meses debe suministrar calzado y vestido de labor – dotación, a los servidores públicos cuya asignación básica mensual es igual o inferior a DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2 SMMLV) y que hayan laborado en la entidad por lo menos TRES (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro.

Esta obligación se encuentra igualmente respaldada por lo dispuesto en el ***artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo,*** el cual establece que:

"Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente.

Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador."

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo un proceso contractual, para la selección del oferente que suministre a la Terminal de Transportes de Manizales S.A., los uniformes requeridos, el calzado y vestido de labor como dotación de ley.

En virtud de lo expuesto se requiere de la suscripción de un *CONTRATO DE SUMINISTRO* con una persona natural o jurídica idónea y legalmente constituida para suplir la necesidad surgida, siguiendo las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado se aplicarán las normas referentes a la materia, así como la reglamentación del pliego de condiciones con sus respectivas adendas y demás documentos que se surtan dentro del respectivo proceso.

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual es el previsto en el Estatuto General Contratación de la Administración Pública, sustentando en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º, Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será de *SELECCIÓN ABREVIADA* considerando que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales. Además de lo anterior, cuando la Entidad lo considere necesario, con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios objeto del presente proceso, se podrá determinar la Menor Cuantía de acuerdo con lo estipulado el Manual de Compras y Contratación de esta.

1.2 BENEFICIOS

Con la contratación del suministro mencionado, se lograrán los siguientes beneficios:

- Dar cumplimiento a las disposiciones normativas que establecen el suministro de estos elementos como obligación para el empleador y beneficio para el trabajador.
- Cumplir con las disposiciones pactadas en la Convención Colectiva de la Entidad.
- Brindar a los trabajadores beneficiarios el calzado y las prendas de vestir apropiadas para el buen desempeño de sus labores.
- Dar a los trabajadores que lo requieran un uniforme que les permita estar plenamente identificados, brindando una imagen de mayor organización, confiabilidad, seriedad y profesionalismo a su labor.

- Generar mayor confianza institucional en el desarrollo de las labores que implican mayor interacción con los grupos de interés de la Terminal (locatarios, usuarios, empresas transportadoras, etc.).

1.3 OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado del suministro de Dotación para los funcionarios de la Entidad y para su imagen institucional permitiendo:

- Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Terminal de Transportes de Manizales S.A obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando así los riesgos que se puedan presentar.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El objeto puede ser ejecutado mediante un CONTRATO DE SUMINISTRO con personas comercializadoras y distribuidoras de este tipo de productos que garanticen la calidad de estos, permitiendo desarrollar el objeto contractual de manera idónea.

Así mismo y por evidencia histórica de contratación, es claro que existe pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo el suministro a la Terminal de Transportes de Manizales S.A. de los elementos objeto del presente proceso, el cual se encuentra enmarcado en la siguiente clasificación de bienes y servicios:

Código UNPSPSC	Denominación
53100000	Familia: Ropa
53101500	Clases: Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
53101502	Familia: Pantalones hombre
53101503	Familia: Pantalones Mujer

53101600	Clases: Camisas y blusas
53101802	Familia: Chaquetas hombre
53101804	Producto: Abrigos o chaquetas para mujer
53102520	Familia: Charreteras
53102704	Familia: Uniforme servicios
53103000	Clases: Camisetas
53103100	Familia: Chalecos
53110000	Familia: Calzado
53111601	Producto: Zapatos para hombre
53111602	Producto: Zapatos para mujer
80111701	SUMINISTRO DE DOTACIÓN

1.5 PLAZO PARA LAS ENTREGAS DE LA DOTACIÓN

Las entregas de los uniformes y dotaciones se harán en las siguientes fechas del año 2026:

DESCRIPCIÓN	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
Entrega De La Muestra Inicial:	Hasta el 12 de marzo 2026.
Primera Entrega	Hasta el 30 de abril de 2026.
Segunda Entrega	Hasta el 31 de agosto de 2026.
Tercera Entrega	Hasta el 15 de diciembre de 2026.
NOTA: En este plazo se hará la entrega de la dotación a los trabajadores oficiales que devengan más de 2 SMLMV sin exceder de 2.25 SMLMV en cumplimiento de la Convención Colectiva.	

Los sitios de entrega serán acordados con la Dependencia de Talento Humano de la Terminal de Transportes de Manizales S.A, en todo caso será la ciudad de Manizales.

2. PERSPECTIVA HISTÓRICA

2.1 HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO DE OFERENTES	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCION	VALOR	GARANTIAS	COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA
2018	MENOR CUANTÍA OFERENTES 1	SUMINISTRO	JU-1200-2-2-028	ANA MARIA VALENCIA DUQUE	DEL 16 DE ABRIL AL 20 DE DICIEMBRE DE 2018	$43.118.500	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DELOS BIENES SUMINISTRADOS	SATISFACTORIO
2019	MENOR CUANTÍA OFERENTES 1	SUMINISTRO	JU-1200-2-2-0015	ANA MARIA VALENCIA DUQUE	DEL 09 DE ABRIL AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019	$42.417.550	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DELOS BIENES SUMINISTRADOS	SATISFACTORIO
2020	MÍNIMA CUANTÍA OFERENTES 1	SUMINISTRO	JU-1200-2-2-050	ANA MARIA VALENCIA DUQUE	DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2020	$16.859.920	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DELOS BIENES SUMINISTRADOS	SATISFACTORIO
2021	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO	JU-1200-2-2-030	ANA MARIA VALENCIA DUQUE	DEL 20 DE ABRIL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021	$62.717.760	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DELOS BIENES SUMINISTRADOS	SATISFACTORIO
2022	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO	JU-1200-2-2-030	•YUBARTA •BACET GROUP •ANA MARIA VALENCIA DUQUE •CONFECCIONES PAEZ	DEL 20 DE ABRIL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	$62.717.760	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DELOS BIENES SUMINISTRADOS	SATISFACTORIO

2023	MENOR CUANTÍA OFERENTES 2	SUMINISTRO	JU-1200-2-2-050	CALDAS MÉDICAS	DEL 6 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	$82.950.000	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DELOS BIENES SUMINISTRADOS	SATISFACTORIO
2024	MENOR CUANTÍA OFERENTES 2	SUMINISTRO	JU-1200-2-2-071 DE 2024	CALDAS MÉDICAS	DEL 7 DE JULIO AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025	$117.592.825	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DELOS BIENES SUMINISTRADOS	SATISFACTORIO
2025	MENOR CUANTÍA OFERENTES 2	SUMINISTRO	JU-1200-2-2-049 DE 2025	CALDAS MÉDICAS	DEL 25 DE ABRIL AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 144.103.121	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DELOS BIENES SUMINISTRADOS	SATISFACTORIO

En este sentido, es claro que por evidencia histórica en la misma entidad existe pluralidad de oferentes que puedan realizar el suministro a la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

El valor del presupuesto se estableció de acuerdo con la disponibilidad con la que cuenta la Entidad soportada en el rubro No 2.1.1.01.03.020 Capacitación, Bienestar social y estímulos con Certificado de disponibilidad presupuestal No 64, expedido el día 28 de enero de 2026 por el Profesional Universitario de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/C ($ 139.467.405).

No obstante, lo anterior, la Terminal de Transporte de Manizales S.A., realizó la consulta de los precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones a **CALDAS MÉDICAS SAS Y SUSALUD**, que suministran este tipo de bienes, con el fin de tener una base para determinar precios potencialmente bajos en las ofertas presentadas, lo cual se esboza en el siguiente cuadro:

CARGO	*Agente Operativo*					
Hombres	*13*	**ENTREGAS**	**TOTAL, X FUNCIONARIO**	**TOTAL, X ITEM**	**CALDAS MEDICA_TOTAL + IVA**	**SUSALUD_TOTAL + IVA**
Camisa con charretera	2	3	6	78	$ 11,286,912	$ 10,303,020
Pantalón	2	3	6	78	$ 10,210,200	$ 9,560,460

Corbata	1	3	3	39	$ 1,995,630	$ 1,856,400
Par de Charreteras	1	3	3	39	$ 1,438,710	$ 1,485,120
Par de Zapatos	1	3	3	39	$ 10,906,350	$ 10,674,300
Gorra	2	3	6	78	$ 3,341,520	$ 2,506,140
Cordón de Mando	1	3	3	39	$ 3,248,700	$ 3,016,650
Brazalete	1	3	3	39	$ 3,949,491	$ 3,016,650
Chaleco Reflectivo	1	2	2	26	$ 8,353,800	$ 7,054,320

CARGO	*Agente Operativo*					
Mujeres	*7*	ENTREGAS	TOTAL, X FUNCIONARIO	TOTAL, X ITEM		
Camisa con charretera	2	3	6	42	$ 6,077,568	$ 5,547,780
Pantalón	2	3	6	42	$ 5,497,800	$ 5,147,940
Corbata	1	3	3	21	$ 1,074,570	$ 999,600
Par de Charreteras	1	3	3	21	$ 774,690	$ 799,680
Par de Zapatos	1	3	3	21	$ 5,872,650	$ 5,747,700
Gorra	2	3	6	42	$ 1,799,280	$ 1,349,460
Cordón de Mando	1	3	3	21	$ 1,749,300	$ 1,624,350
Brazalete	1	3	3	21	$ 2,126,649	$ 1,624,350
Chaleco Reflectivo	1	2	2	14	$ 4,498,200	$ 3,798,480

CARGO	*Aux. Serv. Generales*					
Mujeres	*1*	ENTREGAS	TOTAL, X FUNCIONARIO	TOTAL, X ITEM		
Camisa Antifluido	2	3	6	6	$ 811,939	$ 835,380
Pantalón Antifluido	2	3	6	6	$ 780,045	$ 785,400
Par de Zapatos	1	3	3	3	$ 814,942	$ 785,400

CARGO	*Aux. Administrativo*					
Hombres	*6*	ENTREGAS	TOTAL, X FUNCIONARIO	TOTAL, X ITEM		
Camisa	2	3	6	36	$ 6,650,910	$ 4,798,080
Pantalón	1	3	3	18	$ 3,571,785	$ 2,570,400
Blazer	1	3	3	18	$ 6,527,745	$ 4,926,600
Par de Zapatos	1	3	3	18	$ 5,033,700	$ 4,712,400

CARGO	*Aux. Administrativo*					
Mujeres	*8*	ENTREGAS	TOTAL, X FUNCIONARIO	TOTAL, X ITEM		
Camisa	2	3	6	48	$ 8,867,880	$ 6,397,440
Pantalón	1	3	3	24	$ 4,762,380	$ 3,427,200
Blazer	1	3	3	24	$ 8,703,660	$ 6,568,800
Par de Zapatos	1	3	3	24	$ 6,711,600	$ 6,283,200

CARGO	*Oper/Superv. Manten*					
Hombres	*2*	ENTREGAS	TOTAL, X FUNCIONARIO	TOTAL, X ITEM		
Pantalón de drill	2	4	8	16	$ 2,397,612	$ 2,284,800
Camisa de drill	2	4	8	16	$ 2,342,872	$ 2,284,800
Camisilla	2	4	8	16	$ 1,477,980	$ 1,123,360

Par de Zapatos	1	4	4	8	$ 2,237,200	$ 2,094,400

CARGO	*Técnico Operativo*					
Hombres	*1*	ENTREGAS	TOTAL, X FUNCIONARIO	TOTAL, X ITEM		
Camisa manga larga	2	3	6	6	$ 963,900	$ 856,800
Pantalón	2	3	6	6	$ 1,028,160	$ 928,200
Par de Zapatos	1	3	3	3	$ 838,950	$ 731,850
Chaleco Reflectivo	1	1	1	1	$ 321,300	$ 271,320
Servicio de tallaje y toma de medidas para dotación tanto para hombre como para mujer 20 agentes de tránsito, que incluye:						
SERVICIO DE TALLAJE – DOTACIÓN	Modista	Toma de medidas individuales del personal- Registro y clasificación de tallas			$ 500,000	$ 610,000
				TOTALES	$ 149,546,580	$ 129,388,230
				PROMEDIO	$ 139,467,405	

3.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para el caso del suministro de Dotación, calzado y vestido de labor, tanto en la ciudad de Manizales como las ciudades vecinas se cuenta con personas jurídicas y naturales que cumplen con las condiciones y los requisitos establecidos para prestar el servicio de aseo en las condiciones que requiere la Terminal, entre las cuales se encuentran: ***CALDAS MÉDICAS SAS Y SUSALUD MEDICA.***

Con el ánimo de satisfacer precisamente esta necesidad en la Terminal de Transportes de Manizales S.A., se determinó el costo de los bienes a adquirir a partir de la estimación del valor razonable del mismo, el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado de acuerdo con las especificaciones del servicio que puede llegar a necesitar la Entidad, mediante la solicitud de cotizaciones a ***CALDAS MÉDICAS SAS Y SUSALUD MEDICA.*** quienes suministran este tipo de bienes. Además de lo anterior, el presupuesto se estableció de acuerdo con la disponibilidad con la que cuenta la Entidad soportada en el rubro ***No. 2.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO., con la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/C ($ 139.467.405). IVA INCLUIDO.***

Dentro del valor de la propuesta se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, las estampillas Pro-Universidades y demás impuestos que se generen en razón al contrato.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera se establecen de manera proporcional al valor del contrato y adecuado a la naturaleza y obligaciones a adquirir, ya que con estos se busca establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los proponentes, a través de los indicadores de endeudamiento, patrimonio y liquidez, definiendo así la aptitud del proponente para dar efectividad al cumplimiento del contrato y garantizando el respaldo para la Entidad.

Los proponentes deben poseer dentro del RUP vigente como resultado de cada uno de los indicadores actualizados como mínimo lo siguiente:

INDICADOR	PUNTAJE
PATRIMONIO:	Mayor o igual a 200 SMMLV
LIQUIDEZ:	Mayor o igual a 2
ENDEUDAMIENTO:	Menor o igual al 60%
CAPITAL DE TRABAJO:	Mayor o igual al valor del presupuesto oficial.
COBERTURA DE INTERESES:	Mayor o igual a 5

Para los consorcios y uniones temporales, los indicadores financieros serán el resultado de la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes, en proporción al porcentaje de la participación en la respectiva asociación, resultado que deberá encontrarse dentro del rango solicitado en los ítems anteriores.

4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	PUNTAJE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Mayor o igual a 10%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Mayor o igual a 7%

La capacidad de organización para los consorcios y uniones temporales será el resultado de la sumatoria de la capacidad de organización de cada uno de los integrantes, en proporción al porcentaje de la participación en la respectiva asociación, resultado que deberá encontrarse dentro del rango solicitado en los ítems anteriores.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

5.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., en cumplimiento de sus responsabilidades legales y con el propósito de satisfacer las necesidades operativas de la entidad, requiere proceder con la contratación, siguiendo los trámites legales correspondientes, para el suministro de uniformes, calzado y vestimenta de trabajo (dotación laboral) destinada a los funcionarios de la entidad que se encuentren amparados por los derechos establecidos en la Ley 70 de 1988, su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, y la Convención Colectiva de Trabajo que regula las condiciones laborales de la entidad.

Este suministro de dotación laboral tiene como objetivo garantizar que todos los funcionarios de la entidad cuenten con los elementos adecuados para el desarrollo de sus actividades laborales, contribuyendo a la mejora de las condiciones de trabajo, así como al cumplimiento de los estándares de seguridad e higiene estipulados para cada área de desempeño. Dichos suministros deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, asegurando que tanto los uniformes como el calzado y demás elementos sean de calidad, funcionales y apropiados para el uso dentro de las instalaciones de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., en conformidad con las normativas vigentes.

En cuanto a la ejecución del contrato, el suministro de los productos se llevará a cabo conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, y los demás requisitos establecidos de manera detallada en el presente documento, el cual regirá el proceso de contratación. Las dotaciones deberán ajustarse a las características solicitadas para garantizar su idoneidad en las tareas asignadas a los servidores públicos, así como al cumplimiento de las normativas en cuanto a ergonomía, confort y durabilidad.

En el caso de que la Terminal de Transportes de Manizales S.A. requiera una cantidad superior de uniformes o dotaciones debido a nuevas contrataciones derivadas de procesos de reestructuración administrativa, rediseños institucionales, ampliación de actividades o cualquier otra situación similar que implique un aumento en el número de servidores públicos con derecho a la dotación, la entidad podrá proceder con la suscripción de un adendum al contrato original. Este adendum deberá ser negociado y firmado por ambas partes y regirse por las mismas condiciones y términos establecidos en el contrato inicial, conforme a la normativa aplicable y dentro de los procedimientos establecidos para garantizar la transparencia y la eficiencia en la ejecución de la contratación pública.

Por otro lado, se busca garantizar el adecuado posicionamiento de la marca, con el objetivo de actualizar, crear y fortalecer la Identificación Institucional de la **Terminal de Transportes de Manizales S.A.**, asegurando así una representación clara, coherente y profesional de la entidad ante la ciudadanía, así como ante otras instituciones públicas.

En la necesidad de cumplir con las disposiciones legales y normativas sobre la imagen institucional en el ámbito del sector público, lo cual permite:

1. Fortalecer la identidad visual y el reconocimiento de la entidad en sus interacciones con el público, promoviendo la confianza y el acceso a la información pública.

2. Garantizar una imagen institucional coherente que cumpla con las normativas de comunicación pública y facilite la correcta difusión de servicios y acciones de la entidad.

3. Promover la transparencia, visibilidad y rendición de cuentas, asegurando que todos los documentos, comunicaciones y materiales institucionales estén alineados con la identidad gráfica oficial.

Dentro de las actividades contempladas en el contrato se incluirán:

La contratación de estos servicios es esencial para mejorar la comunicación institucional, asegurar el cumplimiento de las normas de visibilidad pública y reforzar la relación de la entidad con los ciudadanos, favoreciendo la transparencia y eficiencia en la prestación de servicios públicos.

6. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y DISEÑO

6.1.1. GRUPO 1 – AGENTES OPERATIVOS

Grupo	CARGO	*Agente Operativo*			
	Hombres	*13*	ENTREGAS	TOTAL, POR FUNCIONARIO	TOTAL, POR ITEM
	Camisa con charretera	2	3	6	78
	Pantalón	2	3	6	78
	Corbata	1	3	3	39
	Par de Charreteras	1	3	3	39
	Par de Zapatos	1	3	3	39
	Gorra	2	3	6	78
1	Cordón de Mando	1	3	3	39
	Brazalete	1	3	3	39
	Chaleco Reflectivo	1	2	2	26
	CARGO	*Agente Operativo*			
	Mujeres	*7*	ENTREGAS	TOTAL, POR FUNCIONARIO	TOTAL, POR ITEM
	Camisa con charretera	2	3	6	42
	Pantalón	2	3	6	42

	Corbata	1	3	3	21
	Par de Charreteras	1	3	3	21
	Par de Zapatos	1	3	3	21
	Gorra	2	3	6	42
	Cordón de Mando	1	3	3	21
	Brazalete	1	3	3	21
	Chaleco Reflectivo	1	2	2	14

6.1.2. GRUPO 2 – AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

2	CARGO	*Aux. Serv. Generales*			
	Mujeres	*1*	ENTREGAS	TOTAL, POR FUNCIONARIO	TOTAL, POR ITEM
	Camisa Antifluido	2	3	6	6
	Pantalón Antifluido	2	3	6	6
	Par de Zapatos	1	3	3	3

6.1.3. GRUPO 3 – AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

3	CARGO	*Aux. Administrativo*			
	Hombres	*6*	ENTREGAS	TOTAL, POR FUNCIONARIO	TOTAL, POR ITEM
	Camisa	2	3	6	36
	Pantalón	1	3	3	18
	Blazer	1	3	3	18
	Par de Zapatos	1	3	3	18
	CARGO	*Aux. Administrativo*			
	Mujeres	*8*	ENTREGAS	TOTAL, POR FUNCIONARIO	TOTAL, POR ITEM
	Camisa	2	3	6	48
	Pantalón	1	3	3	24
	Blazer	1	3	3	24
	Par de Zapatos	1	3	3	24

6.1.4. GRUPO 4 – SUPERVISOR / OPERARIO DE MANTENIMIENTO.

4	**CARGO**	***Oper/Superv. Manten***			
	Hombres	***2***	**ENTREGAS**	**TOTAL, POR FUNCIONARIO**	**TOTAL, POR ITEM**
	Pantalón de drill	2	4	8	16
	Camisa de drill	2	4	8	16
	Camisilla	2	4	8	16
	Par de Zapatos	1	4	4	8

6.1.5. GRUPO 5 – TÉCNICO OPERATIVO.

5	**CARGO**	***Técnico Operativo***			
	Hombres	***1***	**ENTREGAS**	**TOTAL, POR FUNCIONARIO**	**TOTAL, POR ITEM**
	Camisa manga larga	2	3	6	6
	Pantalón	2	3	6	6
	Par de Zapatos	1	3	3	3
	Chaleco Reflectivo	1	1	1	1

7. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y DISEÑO

7.1.1. UNIFORMES, CALZADO Y VESTIDO DE LABOR COMO DOTACIÓN.

7.1.1.1. AGENTES OPERATIVOS.

CARGO	***AGENTES OPERATIVOS***	
PRENDA	***HOMBRE***	***MUJER***
Camisa con charretera	**Tejido:** Plano, Ancho: 151 ± 2 CM, Peso: Mínimo 107 ± 7 g/m² Máximo 114 ± 7 g/m², Factor de Protección UPF: 50,00 PF AATCC 183, Composición: 35% Algodón 65% de Poliéster, Color: Blanco, Camisa clásica elegante para caballero manga larga o corta a solicitud de cada empleado, dos bolsillos frontales con tapa y botón.	**Tejido:** Plano, Ancho: 151 ± 2 CM, Peso: Mínimo 107 ± 7 g/m² Máximo 114 ± 7 g/m², Factor de Protección UPF: 50,00 PF AATCC 183, Composición: 35% Algodón 65% de Poliéster, Color: Blanco, Camisa clásica elegante para dama manga larga o corta a solicitud de cada empleado, dos bolsillos frontales con tapa y botón. Porta

	Porta lapicero en bolsillo izquierdo. Charretera o presillas en los hombros cada una con botón de sujeción. Cuello clásico camisero tradicional con botones invisibles de sujeción en las puntas. Costuras reforzadas en mangas, laterales del cuerpo y cuello. En la manga derecha superior bordado y centrado el logo de la "Terminal de Transportes de Manizales S.A" y logo marca de ciudad "MZL", bordado industrial de alta calidad, colores institucionales, hilos poliéster resistentes. los cuellos y puños en la parte interna deben de venir con tela de la misma calidad en color azul noche, acabado limpio y reforzado, contraste interno. Normas que la tela debe cumplir: NTC 2051 Y NTC2051-2 la determinación a la tendencia a la formación de motas. NTC 786 Solidez de color al frote. NTC 7732 Solidez de color al lavado industrial y doméstico. NTC772 solidez del color a la transpiración. NTC908 cambios de tejidos planos y de punto por lavado en máquina automática. La prenda debe incluir las respectivas marquillas donde se indique talla, composición de tela y año de fabricación. **TALLA:** El contratista debe garantizar que la confección de las prendas se realizara sobre medida para cada funcionario. para tal fin, el contratista llevara a cabo la toma individual de medidas corporales y debe asegurar que cada prenda se ajuste adecuadamente a las dimensiones del empleado.	lapicero en bolsillo izquierdo. Charretera o presillas en los hombros cada una con botón de sujeción. Cuello clásico camisero tradicional con botones invisibles de sujeción en las puntas. Costuras reforzadas en mangas, laterales del cuerpo y cuello. En la manga derecha superior bordado y centrado el logo de la "Terminal de Transportes de Manizales S.A" y logo marca de ciudad "MZL", bordado industrial de alta calidad, colores institucionales, hilos poliéster resistentes. los cuellos y puños en la parte interna deben de venir con tela de la misma calidad en color azul noche, acabado limpio y reforzado, contraste interno. Normas que la tela debe cumplir: NTC 2051 Y NTC2051-2 la determinación a la tendencia a la formación de motas. NTC 786 Solidez de color al frote. NTC 7732 Solidez de color al lavado industrial y doméstico. NTC772 solidez del color a la transpiración. NTC908 cambios de tejidos planos y de punto por lavado en máquina automática. La prenda debe incluir las respectivas marquillas donde se indique talla, composición de tela y año de fabricación. **TALLA:** El contratista debe garantizar que la confección de las prendas se realizara sobre medida para cada funcionario. para tal fin, el contratista llevara a cabo la toma individual de medidas corporales y debe asegurar que cada prenda se ajuste adecuadamente a las dimensiones del empleado.
Pantalón	Tejido: Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², 4 bolsillos (Dos adelante y dos atrás, con un	Tejido: Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², 4 bolsillos (Dos adelante y dos atrás, con un

	botón en el bolsillo izquierdo, trasero) Composición: LINO NACIONAL 100% POLIESTER PESO ± 160 GMS MTS CUADRADO entre 65% y viscosa 35%, Color: Azul noche, Pantalón clásico sin prenses para caballero, bolsillos diagonales y traseros con presilla y ribete, con refuerzo en los bolsillos y la entre pierna (refuerzo en las costuras). Pretina industrial, remates en los bolsillos, ojálate con botón en los bolsillos traseros, con pasadores, traques en los bolsillos, gancho de pico y gallo, la prenda debe incluir las respectivas marquillas con año de fabricación. Tallas: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.	botón en el bolsillo izquierdo, trasero) Composición: LINO POLIESTER LICRA COMPOSION 95% POLIEDSTER Y 5% LASTOMERO NO SER IMPORTADA Poliéster entre 65% y viscosa 35% CON ELASTANO Color: Azul noche, Pantalón clásico sin prenses para dama, refuerzo en la entre pierna (refuerzo en las costuras). Con pasadores del ancho de la reata la prenda debe incluir las respectivas marquillas con año de fabricación. Tallas: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.
Corbata	Tejido: Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², Composición: LINO POLIESTER 65% poliéster, 35 % viscosa (peso entre 160 y 190 g/m2 Color: Azul noche, Pantalón clásico con o sin prenses a elección de cada empleado, corte recto se estrecha a partir de la rodilla, pasadores traqueados para cinturón, pretina industrial anatómica con gancho metálico o "pico y gallo" y botón con contrabilla, botón de seguridad interno de pretina con contrabilla para refuerzo del cierre. Refuerzo en los bolsillos, entrepierna y todas las costuras. Forro protector interior delantero desde la pretina hasta la rodilla, en tela suave, fresca y resistente. 4 bolsillos, 2 Bolsillos diagonales funcional	Tejido: Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², 4 bolsillos (Dos adelante y dos atrás, con un botón en el bolsillo izquierdo, trasero) Composición: LINO POLIESTER LICRA COMPOSION 95% POLIEDSTER Y 5% LASTOMERO NO SER IMPORTADA Poliéster entre 65% y viscosa 35% CON ELASTANO Color: Azul noche, Pantalón clásico sin prenses para dama, refuerzo en la entre pierna (refuerzo en las costuras). Con pasadores del ancho de la reata la prenda debe incluir las respectivas marquillas con año de fabricación. Tallas: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del

	con remates en los bolsillos. 2 bolsillos traseros tipo ojal con presilla y ribete, bolsillo trasero derecho tipo ojal y con botón. La prenda debe incluir las respectivas marquillas donde se indique talla, composición de tela y año de fabricación. TALLA: El contratista debe garantizar que la confección de las prendas se realizara sobre medida para cada funcionario. para tal fin, el contratista llevara a cabo la toma individual de medidas corporales y debe asegurar que cada prenda se ajuste adecuadamente a las dimensiones del empleado.	beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.
Par de Charreteras	Par de Presillas o charretera en tela color azul oscuro fusionado, logo bordado de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A o las letras MAYÚSCULAS "TTM" en color gris plata debe tener costuras internas sin materiales sueltos, la misma debe ser del mismo tamaño de las carreteras de la camisa.	Par de Presillas o charretera en tela color azul oscuro fusionado, logo bordado de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A o las letras MAYÚSCULAS "TTM" en color gris plata debe tener costuras internas sin materiales sueltos, la misma debe ser del mismo tamaño de las carreteras de la camisa.
Par de Zapatos	Estilo 1: Zapatos negros elegantes de amarrar, tres ojales, lisos o en charol legitimo según preferencia del empleado, capellado tipo napa, plantilla en grapón, con respiraderos u ojetes al lado del puntillo del pie, suela en caucho expandido con memoria cosida en cáñamo + cementado; y la parte delantera redondeada o cuadrada de acuerdo al estilo elegido. Estilo 2: Bota táctica de caña media, cuero o tejido negro, suela antideslizante y diseño ergonómico para uso operativo prolongado, cordones más cierre lateral, puntera normal.	Estilo 1: Zapatos negros elegantes de amarrar, tres ojales, lisos o en charol legitimo según preferencia del empleado, capellado tipo napa, plantilla en grapón, con respiraderos u ojetes al lado del puntillo del pie, suela en caucho expandido con memoria cosida en cáñamo + cementado; y la parte delantera redondeada o cuadrada de acuerdo al estilo elegido. Estilo 2: Bota táctica de caña media, cuero o tejido negro, suela antideslizante y diseño ergonómico para uso operativo prolongado, cordones más cierre lateral, puntera normal.

	Talla: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. NOTA: (en reemplazo de las 3 entregas del estilo 1, los funcionarios podrán optar por acceder a una única entrega del estilo 2; asegurando la alta calidad del producto y valor o naturaleza equivalente).	Talla: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. NOTA: (en reemplazo de las 3 entregas del estilo 1, los funcionarios podrán optar por acceder a una única entrega del estilo 2; asegurando la alta calidad del producto y valor o naturaleza equivalente).
Gorra	Gorra deportiva tipo beisbolera color azul oscuro con texto y logos bordados, compuesta por seis piezas (cascos), una visera curva y un botón en la parte superior de la misma (top button); La gorra debe llevar bordado el logotipo de la terminal en la parte frontal, así mismo de acuerdo al empleado la codificación del agente en el costado derecho, en el costado izquierdo la bandera de Manizales. randa y/o alamares bordados en la visera, poseer sistema de sujeción de correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. en el parte posterior bordado el RH y grupo sanguíneo del empleado. Letras bordadas en color gris plata. Con acabado envejecido. deberá tener 6 ojetes de ventilación, uno en cada casco, bordados con hilo a tono. 69 a 79 % poliéster y el resto viscosa, o 100 %poliéster.	Gorra deportiva tipo beisbolera color azul oscuro con texto y logos bordados, compuesta por seis piezas (cascos), una visera curva y un botón en la parte superior de la misma (top button); La gorra debe llevar bordado el logotipo de la terminal en la parte frontal, así mismo de acuerdo al empleado la codificación del agente en el costado derecho, en el costado izquierdo la bandera de Manizales. randa y/o alamares bordados en la visera, poseer sistema de sujeción de correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. en el parte posterior bordado el RH y grupo sanguíneo del empleado. Letras bordadas en color gris plata. Con acabado envejecido. deberá tener 6 ojetes de ventilación, uno en cada casco, bordados con hilo a tono. 69 a 79 % poliéster y el resto viscosa, o 100 %poliéster.
Cordón de Mando	Elaborado en nailon trenzado resistente, con enganche seguro y de fácil colocación. Color azul oscuro acorde con el pantalón y la corbata.	Elaborado en nailon trenzado resistente, con enganche seguro y de fácil colocación. Color azul oscuro acorde con el pantalón y la corbata.
Brazalete	Elaborado en vestiflex forrado con plástico, color azul oscuro, con ribetes verdes limón del mismo color elegido para	Elaborado en vestiflex forrado con plástico, color azul oscuro, con ribetes verdes limón del mismo color elegido para

	el chaleco, fluorescentes, con logo de la Terminal de Transportes de Manizales y las letras en mayúscula: Tránsito Terminal de Manizales. Medidas: 40 cm de largo por 26 cm de alto y 9 cm de ancho.	el chaleco, fluorescentes, con logo de la Terminal de Transportes de Manizales y las letras en mayúscula: Tránsito Terminal de Manizales. Medidas: 40 cm de largo por 26 cm de alto y 9 cm de ancho.
Chaleco Reflectivo	Tipo corsé con amarre lateral con cordón y broches sintéticos que eviten la oxidación, debe llevar en la parte delantera izquierda a la altura del pecho el logo de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES termosellado, al lado derecho bolsillo porta Radio y gafete textil con el Código del agente y RH, debe llevar dos bandas reflectivas de 1,500 candelas, las dos de color verde limón fluorescente de aproximadamente de 15 cm de largo y 5 cm de ancho en cada frente; en medio de las franjas reflectivas delanteras debe llevar la codificación del Agente de Tránsito, en letras de 7 cm de alto en reflectivo color verde limón fluorescente, adheridas por sistema de termosellado. En la parte posterior debe llevar dos bandas reflectivas de color verde limón fluorescente acorde al color elegido para el brazalete, en la parte superior de la espalda las palabras en mayúscula TRANSITO TERMINAL; en medio de las bandas reflectivas el código del agente de tránsito T/T 99 y en la parte inferior la palabra Manizales. los dígitos y letras deben ser de 7 cm de alto y en reflectivo color verde limón fluorescente adheridos por medio de sistema de termosellado. La estructura interna y bordes del chaleco debe traer sesgo de 3 Color Azul turquí. con costuras reforzadas. TALLA: El	Tipo corsé con amarre lateral con cordón y broches sintéticos que eviten la oxidación, debe llevar en la parte delantera izquierda a la altura del pecho el logo de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES termosellado, al lado derecho bolsillo porta Radio y gafete textil con el Código del agente y RH, debe llevar dos bandas reflectivas de 1,500 candelas, las dos de color verde limón fluorescente de aproximadamente de 15 cm de largo y 5 cm de ancho en cada frente; en medio de las franjas reflectivas delanteras debe llevar la codificación del Agente de Tránsito, en letras de 7 cm de alto en reflectivo color verde limón fluorescente, adheridas por sistema de termosellado. En la parte posterior debe llevar dos bandas reflectivas de color verde limón fluorescente acorde al color elegido para el brazalete, en la parte superior de la espalda las palabras en mayúscula TRANSITO TERMINAL; en medio de las bandas reflectivas el código del agente de tránsito T/T 99 y en la parte inferior la palabra Manizales. los dígitos y letras deben ser de 7 cm de alto y en reflectivo color verde limón fluorescente adheridos por medio de sistema de termosellado. La estructura interna y bordes del chaleco debe traer sesgo de 3 Color Azul turquí. con costuras reforzadas. TALLA: El

	contratista debe garantizar que la confección de las prendas se realizara sobre medida para cada funcionario. para tal fin, el contratista llevara a cabo la toma individual de medidas corporales y debe asegurar que cada prenda se ajuste adecuadamente a las dimensiones del empleado.	contratista debe garantizar que la confección de las prendas se realizara sobre medida para cada funcionario. para tal fin, el contratista llevara a cabo la toma individual de medidas corporales y debe asegurar que cada prenda se ajuste adecuadamente a las dimensiones del empleado.

7.1.1.2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

CARGO	*AUXILIAR ADMINISTRATIVO*	
PRENDA	*HOMBRE*	*MUJER*
Camisa	**Diseño:** Manga corta o larga, con diversidad de estilos, seleccionada a la elección de cada funcionario. - Colores variados - **Tela**: algodón y poliéster en mezcla, en material de primera calidad. - **Tallas:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.	**Diseño:** camisa o blusa formal con diversidad de estilos, seleccionada a la elección de cada funcionaria. - Colores variados. **Telas:** en algodón, poliéster, viscosa, poliamida, rayón o seda como compuesto único o en mezcla, en material de primera calidad. **Tallas:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.
Pantalón	**Diseño:** Bota recta, con diversidad de estilos, seleccionada a la elección de cada funcionario. - Colores variados **Tela:** Base: 22298 **Referencia:** Stefano stock: 23407 Composición: 65% poliéster 35 % viscosa. **Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o	**Diseño:** formal de bota recta o tubo con diversidad de estilos, seleccionada a la elección de cada funcionaria. - Colores variados. **Telas:** en algodón, poliéster, viscosa, poliamida, bengalina, crepe o dril como compuesto único o en mezcla, en material de primera calidad. **Tallas:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o

	garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.	garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.
Blazer	Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido material principal: Plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. Tejido forro: Plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Hombreras: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo blazer o americano. Mangas: con terminación encarterado o entalegado. Hombreras: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda. Falda o ruedo bajo: según el modelo termina con dobladillo o encarterado. La parte interna del blazer debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. Parte frontal: cierre en al menos dos (2) botones y un botón de repuesto. Parte posterior: abertura en la parte inferior de la espalda. Bolsillos: la chaqueta debe tener como mínimo dos (2) bolsillos externos (con o sin	Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido material principal: Plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. Tejido forro: Plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Hombreras: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. La parte interna del blazer debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto. Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±5 mm de ancho. El Blazer debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado

	tapa de acuerdo con el modelo) y uno (1) superior. Y al menos un bolsillo interno.	izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (simera y bajera) con su línea de aplome.
Par de Zapatos	Calzado de vestir, elegante o casual, con diversidad de estilos para elegir. Zapatos en colores variados, Zapato en material 100% cuero napa, textil, sintético o mixto, suela formal delgada, antideslizante, entre otros, en material de primera calidad. El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle. **Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.	Calzado de vestir (zapato de calle), elegante o casual, con diversidad de estilos para elegir. Zapato en material 100% cuero napa, textil, sintético o mixto, suela formal delgada, antideslizante, entre otros, en material de primera calidad. Características del acabado: que permita ser lustrado, plantilla completa, tacón en diferentes números y modelos. **Confección:** Forro interno completo, variedad de hormas, espuma interna de amortiguación, entre otros. Colores variados. El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle. **Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.

7.1.1.3. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

CARGO	***AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES***
PRENDA	***MUJER***
Camisa Antifluido	Pantalón en Bota recta, 2 bolsillos delanteros, resorte suave- ancho en la cintura. **Tela:** composición 100% poliéster, Tipo antifluido. Referencia: Pacific 59 Navy **Color:** Azul oscuro **Talla:** Debe ser confeccionado sobre medida para la funcionaria de servicios generales.
Pantalón Antifluido	Cuello camisero prefusionado, cartera fusionada, manga corta, con embonado azul oscuro mismo color del pantalón. **Tela composición:** 60% poliéster y 40% algodón. Ultra Oxford. Color 00 white. **Tallas:** Confección sobre medida para la funcionaria de servicios generales.

Par de Zapatos	Zapato en cuero negro, suela antideslizante, sin tacón.

7.1.1.4. OPERARIO / SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.

CARGO	***OPERARIO / SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO***
PRENDA	***HOMBRE***
Pantalón de drill	**Diseño:** Tipo de bota recta, con pretina o pasadores, cuatro bolsillos dos adelante y dos atrás, con un botón en el bolsillo izquierdo trasero. **Tela:** dril raza 100% algodón. Color azul oscuro. **Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.
Camisa de drill	**Diseño:** Manga corta, bolsillo pecho, cuello camisero. **Tela:** dril raza 100% algodón. Color: azul oscuro. La camisa debe tener bordado el logo de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. y las letras: Terminal de Transporte de Manizales S.A. Lado izquierdo. **Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.
Camisilla	**Diseño:** Tela Algodón Lycra de punto tipo yérsey, 95% algodón 5% lycra y con proceso de pre encogido. La tela empleada en la confección de la camiseta es tela Algodón Lycra de punto tipo yérsey sencillo elaborado bajo el sistema de cabo abierto o hilos de amillo, el tejido es uniforme y suave al tacto, absorbente para permitir la transpiración. **Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.
Par de Zapatos	Zapato negro. **Puntera:** puntera de seguridad. No metálica **Cuello:** Anatómico, otorgando mayor comodidad y confort. Interior on espuma látex 10 mun, exterior en lona impermeable. **Suela:** Poliuretano. Bicolor, densidad, Resistencia a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste, livianos. **Dureza de la suela:** 1-PATIN O HUELLA (Zona de contacto con el piso). Dureza 65+/-5Shore A.2-ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza 50+/-5shoreA. Zona con material más espumado, otorgando excelente confort del zapato. **Vida útil:** mínimo seis (6) meses de almacenamiento y/o uso, en el ambiente de

	trabajo para el cual fue diseñado el calzado. **Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.

7.1.1.5. TÉCNICO OPERATIVO.

CARGO	*TÉCNICO OPERATIVO*
PRENDA	*HOMBRE*
Camisa manga larga	Camisa manga larga para caballero, cuello prefusionado con entretela gruesa, al lado izquierdo a la altura del pecho con logo institucional bordado. Botones blancos. Los botones del cuello por dentro. **Tela:** Ultra Oxford referencia 00 white. Peso: 208grs-139 gr2,60% Poliéster, 40% algodón Esta base se caracteriza por su fácil manejo y una especial cualidad de secado al lograrse rápidamente a la sombra con las más adversas condiciones ambientales. Además, en la elaboración cumple con las siguientes normas internas: Encogimiento al calor, adherencia de la entretela **Tallas:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medidas.
Pantalón	**Tejido:** Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², Composición: Poliéster entre 65% y viscosa 35%, Color: Azul turquí, Pantalón clásico sin prenses para caballero, bolsillos diagonales y traseros con presilla y ribete, con refuerzo en los bolsillos y la entre pierna (refuerzo en las costuras). Pretina industrial, remates en los bolsillos, ojálate con botón en los bolsillos traseros, con pasadores, traques en los bolsillos, gancho de pico y gallo, la prenda debe incluir las respectivas marquillas con año de fabricación.
Par de Zapatos	OT1888 línea biker Masculina según pedido en Material antifluido color negro, reflectivo en la parte trasera, especial para motociclistas a prueba de agua.
Chaleco Reflectivo	Tipo corsé con amarre lateral con cordón y broches sintéticos que eviten la oxidación, debe llevar en la parte delantera izquierda a la altura del pecho el logo de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES termosellado, al lado derecho bolsillo porta Radio y gafete textil con la codificación del agente y Apellido del agente en lado derecho, debe llevar dos bandas reflectivas de 1,500 candelas, una de color verde limón y otra azul de aproximadamente de 15 cm de largo y 5 cm de ancho en cada frente (o de color plateado ambas acorde al color elegido para el brazalete); en medio de las franjas reflectivas debe llevar la codificación del Agente

	de Tránsito, en letras de 7 cm de alto en reflectivo color amarillo (o plateado - acordes al color elegido para el brazalete), adheridas por sistema de termosellado. En la parte posterior debe llevar dos bandas reflectivas una de color verde limón y otra de color azul (o de color plateado ambas acorde al color elegido para el brazalete), en la parte superior de la espalda la Palabra AGENTE en medio de las bandas reflectivas el código del agente de tránsito y en la parte inferior la letras TTM, los dígitos y letras deben ser de 8 cm de alto y en reflectivo color amarillo (o plateado o verde limón - de acuerdo con lo definido para el brazalete) adheridos por medio de sistema de termosellado. La estructura interna y bordes del chaleco debe traer sesgo de 3 Color Azul turqui.

Servicio de tallaje y toma de medidas para dotación tanto para hombre como para mujer 20 agentes de tránsito, que incluye:

SERVICIO DE TALLAJE – DOTACIÓN	MODISTA	Toma de medidas individuales del personal-Registro y clasificación de tallas.

8. OBLIGACIONES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA: Se obliga con la Terminal de Transportes de Manizales S.A., a lo siguiente:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y proveer óptimamente los elementos requeridos, dentro de los plazos de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.
3. Coordinar conjuntamente con la Terminal de Transportes de Manizales S.A., las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar al cabal cumplimiento de este.
4. Realizar toma de tallas a todos los beneficiarios de la dotación suministrada.
5. El contratista debe entregar **MUESTRAS FÍSICAS** previas a la entrega de cada prenda (prototipo o muestra de aprobación antes de iniciar la producción en masa, para verificar que cumplen con las especificaciones técnicas, calidad y diseño acordados.

6. Las muestras físicas deberán entregarse **dentro del plazo establecido** por la entidad contratante para su revisión y validación.
7. El contratista no podrá iniciar la producción en masa **sin la aprobación escrita** de las muestras físicas por parte de la entidad contratante.
8. Entregar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos estipulados en el mismo.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. El contratista deberá garantizar una modista que deberá realizar la **toma de medidas individuales** a todo el personal designado por el contratante, garantizando precisión y confidencialidad en el proceso.
11. El registro de medidas y tallas deberá ser entregado al contratante dentro del plazo establecido y servirá como base para la confección de las prendas.
12. Coordinar el proceso de selección de las prendas, en cuanto al modelo y color; toma de medidas, y entrega de los paquetes personalizados a los destinatarios.
13. Poner a disposición una persona para la atención de los destinatarios.
14. Entregar muestra al supervisor antes de entregarse el producto final a los destinatarios.
15. Diseñar un formato para efectos de registrar allí el nombre de la persona destinataria, talla, modelo escogido de cada una de las prendas, color y cantidad de prendas a entregar por cada uno, documento que debe ser firmado por cada uno de los beneficiarios, con su número de cédula.
16. Diseñar un formato para relacionar allí los elementos que entrega con su descripción y la firma y cédula del destinatario en señal de recibo a satisfacción.
17. Hacer las entregas en las fechas y cantidades establecidas
18. Dar respuesta y solución a los requerimientos en el término oportuno.
19. Entregar debidamente empacadas las prendas en paquetes personalizados.
20. Tener a disposición en el punto de atención las muestras de las diferentes prendas, las telas en las calidades ya establecidas y en los diversos colores para la escogencia.
21. Entregar al supervisor del contrato la relación detallada de las entregas con todas las especificaciones correspondientes, para efectos de los pagos previstos en el contrato.
22. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas por la Entidad.
23. Reemplazar los bienes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no superior a diez (10) días hábiles, deberá tomar los respectivos correctivos. Lo anterior no generara costos adicionales para la entidad contratante.
24. El contratista debe ofrecer y entregar elementos con excelente calidad y durabilidad.

25. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse a la entidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
26. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
27. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley y en los pliegos.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para el cumplimiento del contrato, sin embargo a continuación se detallan algunos riesgos que pueden darse para el contrato, tanto en la etapa previa, como en la ejecución del mismo:

MATRIZ DE RIESGOS				
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO
	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALORACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por la Calidad de los bienes	X		Alto
	Información errónea suministrada por la Entidad		X	Alto
	Uso o recolección de información errada	X	X Cuando la información errada provenga de la misma Entidad	Alto
	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	X		Medio
	Uso indebido de la Información	X		Bajo
	Riesgos por el no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal	X		Alto
RIESGOS ECONÓMICOS	Incremento en impuestos	X		Medio
	Iliquidez para el pago		X	Medio
RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento Parcial del Contrato	X		Alto
	Incumplimiento Total del Contrato	X		Ato

9.1. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Los proponentes se obligan a constituir en favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en

el país, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la propuesta incluido IVA y con una vigencia de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada por menor cuantía. La Garantía de seriedad de la propuesta está destinada a garantizar el compromiso del proponente, que, en caso de adjudicársele el contrato, suscribirá el mismo dentro de los términos establecidos en el cronograma y expedirá oportunamente las pólizas materia del proceso.

De igual manera y como resultado del proceso de selección, el contratista deberá constituir a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago el pago de multas y demás sanciones; equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo de este y CUATRO (4) meses más.
b) **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para cubrir perjuicios imputables al contratista garantizado, (i)derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien; equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de UN (1) año contado a partir de la fecha de emisión del Recibido a Satisfacción Final.
c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término de este y TRES (3) años más.

Para constancia se firma en Manizales a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

MARY SELA HENAO GARZÓN
Profesional Universitario
Dependencia de Talento Humano
Terminal de Transportes de Manizales S.A.